

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**PARACUELLOS DE JARAMA**

OFERTAS DE EMPLEO

Por Resolución número 2024/1078, de la Concejalía de Recursos Humanos, se ha acordado aprobar el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la creación de una Bolsa de Empleo, con carácter temporal, por Concurso de Méritos, destinada a la cobertura de vacantes para Técnico Auxiliar de Informática.

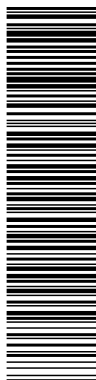
El texto íntegro de la resolución se encuentra publicado en la página web:

<https://www.paracuellosdejarama.es/es/tu-ayuntamiento/recursos-humanos/procesos-selectivos-en-vigor>

Paracuellos de Jarama, a 14 de junio de 2024.—El alcalde-presidente, Jesús Muñoz Muñoz.

(02/9.576/24)





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1660333 CFITR-818X0-53TA8 5F44116FA395A22829FE9A98ECC2EB4CAC5B39CC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&dioma=1



RESOLUCIÓN.- De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local y demás concordantes, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Decreto de Alcaldía Presidencia de 21 de junio de 2023 (BOCM 159 de 06.07.2023),

Y CONSIDERANDO que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2024, se aprobaron las bases específicas y normativa reguladora para la creación de bolsas de empleo, con carácter temporal, por Concurso de Méritos, destinadas a la cobertura de vacantes para Técnico auxiliar de informática en el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, convocada mediante anuncio (BOCM 110 de 09.05.2024), RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el listado provisional de admitidos y excluidos en el proceso de creación de bolsa de empleo, con carácter temporal, por concurso de méritos, para el puesto de Técnico auxiliar de informática.

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

AGUADO BARROSO JORGE	XXX9519XX
ÁLVAREZ DE LA HOZ CRISTINA	XXX1287XX
CARPEÑO BARRADO PEDRO ALFREDO	XXX2155XX
FRESNEDA ESCALERA MARIA	XXX9460XX
GARRIDO BLAZQUEZ MIGUEL ANGEL	XXX8577XX
GUIRADO TEBAR ESTER	XXX6622XX
HERRANZ RUIZ-ROSO GABRIEL	XXX1131XX
MIRANDA CELA ROSA MARIA	XXX2440XX
PEREZ REGUERA JOSE MIGUEL	XXX0655XX
PEÑALVER MARTIN JUAN JOSE	XXX0626XX
ROJO SANCHEZ EDUARDO	XXX3439XX

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

GONZÁLEZ SAN JULIAN JUAN IGNACIO	XXX8429XX	C
MUÑOZ CASTILLO OSCAR	XXX6675XX	D
PEREZ FERNANDEZ BORIS	XXX2944XX	C - E
RIUTORT DURAN JUAN JOSE	XXX6927XX	A - C - D - E

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- **A: No presenta documentación acreditativa pago de tasa**
- **B: Instancia fuera de plazo**
- **C: Falta DNI**
- **D: No presenta titulación exigida**
- **E: No presenta modelo de autobaremación rellenado y completado**
- **F: No presenta instancia normalizada de solicitud de admisión**

DOCUMENTO Decretos y Resoluciones: DECRETO Nº 2024/1078 - listado provisional bolsa técnicos de informática	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2024/1078	
OTROS DATOS Código para validación: CFITR-818X0-53TA8 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Josefina Martínez Núñez, Concejala de Recursos Humanos, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 13/06/2024 13:44 2.- Ana Isabel Grau Navarro, Secretaria, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 13/06/2024 14:22	ESTADO FIRMADO 13/06/2024 14:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1060333 CFITR-818X0-53TA8 5F4116FA395A2289FE9A96EC2EB4CAC5B39CC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idioma=1



- **G: No presenta Título o certificado justificativo del Título académico**

Conforme a la base séptima del proceso (BOCM 110 de 09.05.2024), y de acuerdo con lo indicado en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concede un plazo de 10 días hábiles a efectos de que puedan presentarse contra la misma las reclamaciones que se estimen oportunas, así como subsanar en su caso las faltas observadas, con la advertencia de que si no se hiciera se archivará sin más trámites su solicitud.

SEGUNDO.- Esta resolución se publicará en el Tablón de Anuncios electrónico, página web del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, realizándose somera publicación en el BOCM para conocimiento de los interesados, e inicio del cómputo del plazo de presentación de la documentación o alegaciones sobre su exclusión a contar desde el día siguiente a su publicación.

Lo manda y firma la Concejala de Recursos Humanos, ante mí la Secretaria, a los únicos efectos de dar fe pública y transcripción al libro de resoluciones, en Paracuellos de Jarama a fecha de firma electrónica.

La Concejala de Recursos Humanos

Ante mí, la Secretaria